

fallando culpados en lo sobre dicho. De la parte de la dicha Juana mar-
tes para q venga a pares en ante mi en el mi consel. En seguimto
de lo sobre dicho con aped. abimto q si pareciere los mudare oyr
si non pareciere oyr la parte q pareciere. E mudare ver la dicha ap-
quisa. E sobrello se fara lo q la mi merced fuere. E se fallare por jus-
tia. E es mi merced q ayades de salario para vno mto en un mto
del tiepo q estoviere des en fuso la dicha posesion. E qmto
mto los quales vos sean dados. E pasados por la dicha Juana mudados
para lo qual fuso. E complir. E para aver. E cobrar el dicho vno para
rio vos do poder complir por esta. E qmto no fagades ende al dho
en la mi noble. E mi leal. E dho de Sevilla a
mes de junio año del naximto del nro señor ihu xpo de mill e qua-
trocentos e setenta e ocho años. E el terno q pusiere de las pez-
sonas q fallaredes culpados sea de treinta dias para q parezca ante
mi. E andogelos por tres dias de dies. E en dies dias por cada un
plazo. E los postrimeros dies dias podred mto parte vno. E yo
el Rey. E yo los condes señores del vno nro señor la fiscofrie
mi. por su mandado. Registrada en las espaldas de la dicha en de su
Registrada. Diego Sanchez andres doctor. E Sancho doctor. E mto
doctor. E Diego Euzes E mto.



q presentada. E ayda la dicha en la manera q dicha es el
dicho nro hijo dho q pedia. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto.
Dichos señores de consejo q la dicha en del dicho señor Rey. E qmto.
entodo. E po todo segund q en ella se contiene. E luego el dicho pero
a cor alcaide fuso dicho. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto.
oficiales tomaro la dicha. E del dicho señor Rey. E qmto. E qmto.
sobre sus cabezas. E dixerio q la Excmo. Obis de caen asi como en
de su Rey. E señor natural al qual dias de xve. E qmto. E qmto.
mto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto.
Regios. E señorios. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto.
de pa. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto.
en las espaldas. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto.
de tres años. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto.

Q despues desto en la dicha ciudad de Lorca a los veinte e un
dias del dicho mes de julio año fuso dicho del señor de mill e quat-
ientos e setenta e ocho años. Este dicho dia los dichos señores alca-
de. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto.
E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto. E qmto.

